

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1054 *SERVICIOS Y CARBURANTES IBERAMUR, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
VALLE DE RICOTE ALQUILERES, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73,1 LMESM se hace público que los socios de la entidad mercantil *SERVICIOS Y CARBURANTES IBERAMUR, S.L.* (la "Sociedad Escindida") se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria el día 1 de Enero de 2022 y, acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, a favor de la ya existente, *VALLE DE RICOTE ALQUILERES, S.L.*, y quedando subrogada la Sociedad Beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto Integro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Abaran, 17 de marzo de 2022.- Administrador, Jose Luis Fernandez Martinez.

ID: A220010122-1